



ACUERDO DEL PLENO 013/2024

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **veintidós** días del mes de **marzo** del año **dos mil veinticuatro**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **CC. LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y **LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal; **L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, titular de la Dirección de Administración, ante el **LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 9 y 14 fracción XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículo 18 fracciones I, VI, 30 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se procede a dictar el siguiente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el 10 de marzo de 2023, se publicó en el Boletín del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el programa anual de auditorías para el ejercicio 2022, del cual, este Tribunal quedo sujeto a la práctica de auditoría de cumplimiento y gestión financiera.

Segundo.- Con fecha 16 de marzo de 2023 se notificó el oficio número **ASEBCS/204/2023** suscrito por el Auditor Superior del Estado de Baja California Sur, la orden de auditoría número **ASEBCS-36-2022** a este órgano jurisdiccional.

Tercero.- Seguida la secuela de fiscalización, se determinaron 22 resultados preliminares con observaciones y que mediante las acciones encaminadas para atender dichas observaciones, se solventaron 17, quedando pendiente de



solventar 5 resultados, que en términos del informe individual notificado el 23 de febrero de 2024, se convirtieron en solicitudes de aclaración.

Cuarto.- En razón de lo anterior a efecto de presentar las aclaraciones de los resultados no solventados, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En relación al Resultado: Presupuestal-01, procedimiento número: **400-401-001-001**, de los 2 (dos) puntos requeridos, se advierte que el punto 1 (uno) efectivamente fue aclarado, por lo que, del punto 2 (dos) se determina lo siguiente:

1.- ANTECEDENTE: Que en la **Primera Sesión Ordinaria** Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, celebrada el **veintiocho** del mes de **enero** del año **dos mil veintidós**, bajo el Acuerdo de Pleno No. **003/2022**, se aprobó el presupuesto de egresos por objeto del gasto (capítulo y concepto) para este Tribunal, por la cantidad de **\$10,921,114.00 (Diez millones novecientos veintiún mil ciento catorce pesos 00/100 m. n.)** para el capítulo 1000 "Servicios Personales" y **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)** para el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas", cuya suma ascendió a la cantidad total de **\$12,415,859.00 (Doce millones cuatrocientos quince mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m. n.)** a ejercer durante el año 2022.

2.- SE ACUERDA: Este Tribunal aprueba el presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 autorizado por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en el decreto correspondiente, publicado el 27 de diciembre de 2021 por la cantidad de **\$11,242,325.00 (Once millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales corresponden al capítulo 1000 "Servicios Personales" la cantidad de **\$9,747,580.00 (nueve millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta pesos 00 /100 m. n.)** y



TJABCS

para el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas", \$1,494,745.00 (un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.).

SEGUNDO.- En relación al Resultado: Presupuestal-02, procedimiento número: 400-401-001-003, de lo pendiente de aclarar y requerido se determina lo siguiente:

1.- SE ACUERDA: En base a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en cuanto al importe autorizado y ejercido en el capítulo 1000 Servicios Personales relativo al presupuesto de egresos 2022, se aclara que lo administró la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en seguimiento al Convenio Específico de Colaboración, por lo que, este Tribunal no recibió la transferencia del recurso económico, razón por la que no se registró el ingreso, no se distribuyó y no se pagó de manera directa por este órgano jurisdiccional; lo anterior en apego al artículo 17 fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Por lo anterior mediante oficio TJABCS-MPRES/15/2023 este Tribunal solicitó a la Dirección de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, los reportes presupuestarios del capítulo 1000 (Servicios Personales) correspondientes al ejercicio 2022, dando respuesta mediante oficio SFyA/SSF/DC-0919/2023 proporcionando lo siguiente:

- Estado de cuenta presupuestal Del capítulo 1000
- Calendario presupuestal real-devengado del capítulo 1000
- Movimientos presupuestales del real-devengado del capítulo 1000



En el estado de cuenta presupuestal refleja los siguientes movimientos:

Capítulo 1000	Inicial (aprobado BOGE)	Ampliación	Modificado
	\$9,747,580.00	\$927,535.17	\$10,675,115.17

[Handwritten mark in green ink]



El capítulo 4000 no tuvo ampliación, por lo que el aprobado, es por la cantidad de \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.), y para el capítulo 1000 aprobado, es por la cantidad \$10,675,115.17 (Diez millones seiscientos setenta y cinco mil ciento quince pesos 17/100 m. n.) lo que asciende a un presupuesto total de \$12,169,860.17 (Doce millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos 17/100 m. n.) como se detalla:

Capítulo	Inicial (aprobado BOGE)	Ampliación	Modificado
1000	\$9,747,580.00	\$927,535.17	\$10,675,115.17
4000	\$1,494,745.00	\$0.00	\$1,494,745.00
Total	\$11,242,325.00	\$927,535.17	\$12,169,860.17

Por lo anterior, este tribunal en Pleno aprueba el presupuesto modificado correspondiente al año 2022, en los términos contenidos la tabla anterior.

TERCERO.- En relación al Resultado: Presupuestal-04, procedimiento número: 400-402-001-002, de lo pendiente de aclarar y requerido se determina lo siguiente:

1.- SE ACUERDA: Se aprueba la modificación al presupuesto de egresos aprobado en el Decreto 2813 publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, no. 54 de fecha 27 de diciembre de 2021, debido a los reportes presupuestarios del capítulo 1000 (Servicios Personales) correspondientes al ejercicio 2022, remitidos mediante oficio SFyA/SSF/DC 0919/2023 emitido por la Dirección de Política y Control Presupuestario, por ello existió una ampliación para cubrir el capítulo 1000, quedando un presupuesto de egresos modificado por la cantidad de \$12,126,860.17 (Doce millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos 17/100 m. n.) que a continuación se detalla:

Presupuesto	Inicial aprobado BOGE	Ampliación	Modificado
2022	\$11,242,325.00	\$927,535.17	\$12,169,860.17



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CUARTO.- En relación al Resultado: Presupuestal-08, procedimiento número: 400-403-001-004, de lo pendiente de aclarar y requerido se determina lo siguiente:

1.- SE ACUERDA: Se aprueba la modificación al presupuesto de egresos aprobado en el Decreto 2813 publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, no.54 de fecha 27 de diciembre de 2021, debido a los reportes presupuestarios del capítulo 1000 (Servicios Personales) correspondientes al ejercicio 2022, remitidos mediante oficio SFyA/SSF/DC 0919/2023 emitido por la Dirección de Política y Control Presupuestario; así como se autorizó una modificación de presupuesto mediante traspaso al capítulo 1000 por la cantidad de \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) , quedando un presupuesto de egresos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por la cantidad de \$10,900,115.00 (Diez millones novecientos mil ciento quince pesos 00/100 m. n.) como a continuación se detalla:

Capítulo 1000		Importe
Aprobado BOGE		\$9,745.580.00
Modificado		\$1,152.535.00
Ampliación SFYA	\$927,535.17	
Traspaso Acuerdo Pleno 028/2022	\$225,000.00	
TOTAL		\$10,900,115.00

QUINTO.- En relación al Resultado: Presupuestal-09, procedimiento número: 400-403-001-005, de lo pendiente de aclarar y requerido se determina lo siguiente:

1.- ANTECEDENTE: En el Acuerdo del Pleno 003/2022 de fecha 28 de enero de 2022, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, de la información contenida en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, No. 54 de fecha 27 de diciembre de 2021 en base con los anexos siguientes: Anexo 1-9 Erogaciones en Servicios Personales, inciso 1-19 E iv) por la cantidad de \$10,921,114.00 (Diez millones novecientos veintiún mil ciento catorce pesos 00/100 m. n.), y en el anexo 11-6





Clasificación por Programa Presupuestario la cantidad de **\$1,494,745.00** (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.), se autorizaron esos importes en virtud de fueron los que más se aproximaron a la corrida financiera proyectada por este Tribunal para el capítulo 1000, dando un presupuesto total por la cantidad de **\$12,415,859.00** (Doce millones cuatrocientos quince mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m. n.); Por su parte, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, No. 54 de fecha 27 de diciembre de 2021, en el anexo 1-9 Asignaciones a los Poderes, Dependencias, Entidades y Municipios, autorizó un presupuesto por la cantidad de **\$11,242,325.00** (Once millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos veinticinco pesos 00/100 m. n.), de los cuales corresponden al capítulo 1000 "Servicios Personales" la Cantidad de **\$9,747,580.00** (nueve millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta pesos 00 /100 M.N.) y **\$1,494,745.00** (un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.).

2.- ACUERDO: Este Tribunal aprueba modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2022, el cual fue aprobado en el **ACUERDO DEL PLENO 003/2022** de fecha 28 de enero de 2022, para quedar como se muestra a continuación:

Capítulo 1000		Importe
Aprobado BOGE		\$9,745.580.00
Modificado		\$1,152.535.00
Ampliación SFYA	\$927,535.17	
Traspaso Acuerdo Pleno 028/2022	\$225,000.00	
Total Capítulo 1000		\$10,900.115.00
Capítulo 4000	\$1,269,745.00	
Total Capítulo 4000		\$1,269,745.00
Total de presupuesto de egresos		\$12,169,860.17





TJABCS

SEXTO.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración de este Tribunal, a dar cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo según sus atribuciones.

Aprobado en la **Tercera Sesión Ordinaria** Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **veintidós** del mes de **marzo** del año **dos mil veinticuatro**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **013/2024**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y la Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ, titular de la Dirección de Administración L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada Presidente
adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.



LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ.

Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS.

Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA.

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO.

Titular de la Dirección de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.